Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0138

Jueves, 22 de julio de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casar de Cáceres

ANUNCIO. Bases convocatoria para la presentación de propuestas culturales.

SUMARIO

Resolución de Alcaldía de fecha 20 de julio 2021 del Ayuntamiento de Casar de Cáceres por el que se aprueba inicialmente la convocatoria para la presentación de propuestas culturales para su inclusión en la programación de dicho Ayuntamiento.

TEXTO

Aprobada inicialmente por resolución de Alcaldía la convocatoria para la presentación de propuestas culturales para su inclusión en la programación de este Ayuntamiento, se somete a información pública por el plazo de 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo los/las interesados/as podrán presentar sus instancias de conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria que se publican a continuación:

«BASES PARA LA APROBACIÓN DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA UTILIZACIÓN DEL CENTRO DE OCIO Y CULTURA EN EL VERANO DE 2021, Y LA PRIMERA CONVOCATORIA

Como consecuencia de la pandemia por Covid19, y al objeto de evitar contagios entre la población, se han tenido que reprogramar numerosas actividades de verano y encuentros masivos, ajustándose a la normativa que en cada momento las autoridades sanitarias han marcado. Con objeto de evitar la concentración de personas y diversificar los puntos de concentración en las noches de verano, se pretende fomentar las posibilidades de encuentros mediante la utilización de los espacios públicos a disposición del Ayuntamiento.
Por ello, y ante propuestas realizadas al mismo, consideramos de interés la posibilidad de que pueda utilizarse el Centro de Ocio y Cultura, específicamente el ruedo de la plaza de toros, así como los servicios necesarios para que durante los días que no se utilicen por el Ayuntamiento, puedan proponerse por parte de iniciativas privadas o sociales, su uso para la instalación de una terraza veraniega con programación musical, siempre y cuando se cumplan las normativas

CVE: BOP-2021-3558
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

que en cada momento puedan establecer las autoridades sanitarias, así como el resto de legislación que pueda ser aplicable.

PRIMERA. Objeto.

La promoción de la cultura y de los equipamientos culturales es una competencia propia de los municipios, de conformidad con el artículo 25.2.m) de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El objeto de las presentes bases es la regulación de la presentación y posterior aprobación de propuestas para su inclusión en la programación ofertada a la población del Ayuntamiento y la utilización del Centro de Ocio y Cultura de Casar de Cáceres durante los meses de verano de 2021 (julio-septiembre 2021).

El contenido de las propuestas versará sobre la utilización del Centro de Ocio y Cultura, incluyendo las programaciones musicales y otras actividades culturales a organizar durante los días que no haya reservado el Ayuntamiento para la organización de actividades (miércoles de cine de verano, festival CasaRock, Fiestas del Ramo).

SEGUNDA. Espacios Disponibles.

CENTRO DE OCIO Y CULTURA:

—Utilización del ruedo de la plaza, así como los vestuarios y aseos públicos.
— Aforo: En función de la normativa Covid19. 500 personas sentadas.
— Medidas: 2000 m2
— Focos.
— Camerinos.

La utilización deberá compatibilizarse con el uso reservado de las salas cedidas a las asociaciones locales en el recinto.

TERCERA. Solicitudes, plazos de presentación de instancias y documentación a aportar.

3.1.- Podrán optar a esta convocatoria personas físicas y/o jurídicas, españoles y/o extranjeros, mayores de edad, residentes y/o no residentes en este Municipio con propuestas relacionadas con el objeto de la presente convocatoria.

CVE: BOP-2021-3558
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

3.2.- Modelo y presentación de solicitudes.

Los/las interesados/as deberán presentar su solicitud cumplimentando el impreso que se facilitará en este Ayuntamiento, según modelo que aparece como Anexo I de estas bases.

Las solicitudes, una vez cumplimentadas, serán dirigidas a la Alcaldía de Casar de Cáceres y se presentarán junto con la documentación exigida en la convocatoria.

3.3.- Plazo y lugar de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de cinco días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las solicitudes junto con la documentación exigida podrán presentarse en el Registro de este Ayuntamiento que se encuentra en la calle Plaza de España, 1 de Casar de Cáceres, o su sede electrónica, o en las Oficinas de Correos en los términos reglamentariamente establecidos o mediante las demás formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.4.- Documentación.

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

a) Fotocopia del DNI del solicitante.
b) Currículum vitae.
c) Memoria descriptiva del proyecto/actividad a desarrollar, con indicación de:

—Resumen del programa/proyecto.
— Equipamiento necesario/necesidades técnicas.
— Espacio expositivo/escénico.
— Muestra del proyecto/obra.

d) Condiciones complementarias.
e) Condiciones económicas. En todo caso, el adjudicatario se hará cargo, mediante pago al Ayuntamiento de Casar de Cáceres de los gastos de luz del Centro, así como de la limpieza y mantenimiento de las instalaciones.

CUARTA. Selección de Propuestas.

— Los proyectos presentados en plazo y debidamente cumplimentados, se someterán a examen y valoración en función de criterios de calidad, originalidad, adaptación de la propuesta

CVE: BOP-2021-3558
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

a la demanda de la población, oportunidad, disponibilidad, etc

QUINTA. Comisión de Valoración.

La comisión que se encargará de valorar las propuestas estará formada por los siguientes miembros:

Alcalde del Ayuntamiento
Teniente de Alcalde del Ayuntamiento
Concejala de Cultura
Concejal de Juventud
Directora de la Universidad Popular

SEXTA. Condiciones generales de los/las autores/a-/propuestas seleccionadas.

5.1.- Generales.

— Se respetarán los horarios establecidos para las actividades de espectáculos públicos, así como las indicaciones que el personal responsable del centro pudiera comunicarles.
— La utilización de los equipos audiovisuales/técnicos se deberá ajustar para evitar molestias por emisión de ruidos en horarios nocturnos.
— Se respetará la asignación del espacio autorizado en función de la necesidad, disponibilidad y tipo de actividad. Cualquier elemento decorativos/informativos/publicitarios de patrocinadores, deberá desaparecer cuando no se utilice el Centro por los adjudicatarios/as.
— El/la adjudicatario/a adoptará a su cargo las medidas de seguridad que considere oportunas, así como las que legalmente les sean exigibles, asumiendo las incidencias que se produjeran sin que el Ayuntamiento tenga que abonar ninguna indemnización por daños o perjuicios.

SÉPTIMA. Publicación.

La convocatoria y las bases reguladoras se publicarán en la sede electrónica del Ayuntamiento, abriéndose el plazo de cinco días hábiles desde el día siguiente a su publicación para la presentación de solicitudes.

OCTAVA. Resolución y recursos que se pueden interponer y plazos de interposición.

1.- El plazo máximo para resolver los procedimientos será de doce meses. Transcurrido dicho plazo sin que el órgano competente haya dictado y notificado la resolución, los/las interesados/as podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

CVE: BOP-2021-3558
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

2.- Contra la resolución expresa o contra la desestimación por silencio administrativo, los/las interesados/as podrán interponer alternativamente los siguientes recursos:

1º. Recurso potestativo de reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la resolución expresa o en el de tres meses contados a partir del día siguiente al transcurso del plazo de seis meses previsto en el anterior apartado uno sin que se haya dictado y notificado la resolución de la convocatoria, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2º. Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa de la convocatoria o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al transcurso del plazo previsto en el apartado uno del presente artículo sin que se dicte y notifique la resolución de aquélla, conforme al citado artículo 46.1 de la Ley 20/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

3º. Todo ello sin perjuicio de que el/la interesado/a utilice cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

La participación en esta convocatoria supone la aceptación del contenido de estas bases y la renuncia a cualquier reclamación legal sobre la discusión o interpretación a que dieran lugar las mismas.

Casar de Cáceres, 20 de julio de 2021
Rafael Pacheco Rubio
ALCALDE-PRESIDENTE

CVE: BOP-2021-3558
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0138

Jueves, 22 de julio de 2021

ANEXO I : SOLICITUD

SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL:	
NIF/CIF :	DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:
LOCALIDAD:	PROVINCIA: C.P:
TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL
E.MAIL :	

REPRESENTANTE

NOMBRE Y APELLIDOS:	NIF:
DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	PROVINCIA: C.P:
TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL
E.MAIL :	

En aplicación de lo dispuesto en la convocatoria de cesión de espacios municipales para la utilización del Centro de Ocio y Cultura de CASAR DE CÁCERES en el Verano 2021 el abajo firmante:

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que la utilización del centro de Ocio y Cultura está relacionada con el objeto de la presente convocatoria.

ASÍ MISMO SE COMPROMETE A:

- Respetar los horarios establecidos para las actividades de espectáculos públicos, así como las indicaciones que el personal responsable del centro pudiera comunicarles.
- Que la utilización de los equipos audiovisuales/técnicos se deberá ajustar para evitar molestias por emisión de ruidos en horarios nocturnos.
- Respetar la asignación del espacio autorizado en función de la necesidad, disponibilidad y tipo de actividad. Cualquier elemento decorativos/informativos/publicitarios de patrocinadores, deberá desaparecer cuando no se utilice el Centro por los adjudicatarios.

CVE: BOP-2021-3558
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

APROBACIÓN Y SOLICITUD DE ACTOS CULTURALES

- Adoptar a su cargo las medidas de seguridad que considere oportunas, así como las que legalmente les sean exigibles, asumiendo las incidencias que se produjeran sin que el Ayuntamiento tenga que abonar ninguna indemnización por daños o perjuicios.
- Se hará cargo, mediante pago al Ayuntamiento de Casar de Cáceres de los gastos de luz del Centro, así como de la limpieza y mantenimiento de las instalaciones.

Número de Identificación Fiscal (NIF) o Número de Identidad de Extranjero (NIE) del solicitante.

Currículum vitae.

Memoria descriptiva del proyecto/actividad a desarrollar, con indicación de:

— Resumen del programa/proyecto.

— Equipamiento necesario/necesidades técnicas.

— Espacio expositivo/escénico.

— Muestra del proyecto/obra.

Por todo ello, se SOLICITA la utilización del Centro de Ocio y Cultura acogida a la presente CONVOCATORIA, firmando la presente y asumiendo y haciéndose plenamente responsable de las declaraciones formuladas y de la veracidad de todos los datos consignados en la misma.

En CASAR DE CÁCERES, a _____de _____2021

FIRMA DEL SOLICITANTE.: _____

PROTECCIÓN DE DATOS:
Sus datos personales serán usados para nuestra relación y poder prestarle nuestros servicios. Dichos datos son necesarios para poder relacionarnos con usted, lo que nos permite el uso de su información dentro de la legalidad. Asimismo, podrán tener conocimiento de su información aquellas entidades que necesiten tener acceso a la misma para que podamos prestarle nuestros servicios.
Conservaremos sus datos durante nuestra relación y mientras nos obliguen las leyes aplicables. En cualquier momento puede dirigirse a nosotros para saber qué información tenemos sobre usted, rectificarla si fuese incorrecta y eliminarla una vez finalizada nuestra relación.
También tiene derecho a solicitar el traspaso de su información a otra entidad (portabilidad).
Para solicitar alguno de estos derechos, deberá realizar una solicitud a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI.
AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES
PLAZA DE ESPAÑA, 1
C.P. 10.190 CASAR DE CACERES (Cáceres)
Telf.: 927 29 00 02

O bien vía electrónica: https://casardecaceres.sedelectronica.es/info.0
Dirección de contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos: jmgallego@audidot.com
En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es

ILMO. SR. ALCALDE - PRESIDENTE DEL EXCMO. CASAR DE CÁCERES

CVE: BOP-2021-3558
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es